

RESOLUCIÓN N° 2022018201601 -- 000329

05 DIC 2022

Por medio del cual se modifica temporalmente la atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE QUIBDÓ

En uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 000084 del 27 de agosto del 2021 en el artículo 3 numeral 9 y la Resolución 000082 del 26 de agosto de 2021 en su artículo 37.

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 000084 del 27 de agosto del 2021 en el artículo 3 numeral 9 le delega a la Directora de Impuesto y Aduanas de Quibdó la facultad para establecer el horario de trabajo para la seccional, de conformidad con las necesidades de servicios.

Que teniendo en cuenta los lineamientos para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar del año 2022, la Seccional Quibdó estableció un cronograma que permitiera una activa participación de sus funcionarios para la Celebración del Día de la Familia.

Que, viendo la importancia de dicha actividad y el impacto que generará para los funcionarios y sus familias se decide modificar el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó el 09 de diciembre del 2022, estableciéndose la jornada laboral para dicho día de 7 a.m. hasta las 11:00 am.

Que, en mérito de lo expuesto la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó, el viernes 09 de diciembre del 2022 estableciendo la jornada laboral de 7.00 a.m. hasta las 11:00 am.

ARTICULO SEGUNDO: Los jefes de cada División, serán los responsables de garantizar el cumplimiento del horario de atención y la participación de los funcionarios en la actividad, que mediante la presente resolución se establece en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.

ARTICULO TERCERO: A través de la División Administrativa y Financiera comunicar el contenido de esta providencia, al jefe de la División de Servicio al Ciudadano, al jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria, al jefe de la División Administrativa y Financiera, al jefe de la División de Recaudo y Cobranzas, a la Directora Seccional y al funcionario que proyectó el acto.

-- 000329

05 DIC 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022018201601

de

Hoja No. 2

Continuación de la Resolución por medio del cual se modifica temporalmente el horario de trabajo y atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.....

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Quibdó,

05 DIC 2022



LEDYS MOSQUERA PALACIOS
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó

Proyectó: Wilber Borja Palacios.